

DR. ARTURO AGUILAR YE

DIRECTOR

FACULTAD DE MEDICINA

COATZACOALCOS MINATITLAN

PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **24 de noviembre de 2021**, para la entidad a su cargo en el

TSU RADIOLOGIA

Programa Educativo, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ANATOMIA HUMANA II	6.00	SEC1	IOD	OSCAR ARMANDO HERNANDEZ MARTINEZ	659.60	FAVORABLE	
				REYNA MONROY REYES	588.40	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
FISIOLOGIA	6.00	SEC1	IOD	REYNA MONROY REYES	574.90	FAVORABLE	
				SOFIA DEL CARMEN URIBE CRUZ	515.20	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
ESTUDIOS CONVENCIONALES	15.00	SEC1	IOD	PATRICIA GARDUZA PULIDO	591.90	FAVORABLE	
EQUIPOS DE IMAGEN I	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
PROCEDIMIENTO DE ENFERMERIA EN IMAGENOGRAFIA	4.00	SEC1	IOD	PATRICIA GARDUZA PULIDO	592.70	FAVORABLE	
ESTUDIOS RADIOGRAFICOS ESPECIALES	15.00	401	IOD			DESIERTA	
SEMINARIO DE ECOGRAFIA Y ULTRASONIDO	2.00	401	IOD			DESIERTA	
ORGANIZACION Y ADMON. PROFESIONAL	2.00	401	IOD			DESIERTA	
MEDICINA NUCLEAR	2.00	401	IOD			DESIERTA	
RADIOTERAPIA	4.00	401	IOD			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 05 de enero de 2022

DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR

DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo